



Resolución de Decanato **981 / 2023 - EXA -UNSa**  
EXP 8404/2016 EXA-UNSa Licencia por maternidad y pos maternidad - Lic.  
Roxana Laspíur - Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
23/10/2023

VISTO las notas presentadas por la Lic. Marta Roxana Laspíur, mediante las cuales, solicita licencia por maternidad y post maternidad respectivamente en su cargo de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante nota N° 460/2023 presentada en la Sede, con fecha 22 de setiembre, solicita licencia por maternidad durante el período de 90 días, desde el 1 de mayo hasta el 29 de julio del corriente año.

Que mediante Nota N° 445/2023 presentada en la Sede, con fecha 18 de setiembre de 2023, solicita la Licencia post maternidad.

Que las mismas fueron presentadas fuera de término.

Que la docente mencionada desempeña el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en carácter de Regular – Dedicación Simple, para la asignatura Física II, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica universitaria – Plan 2006.

Que presenta el certificado de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- que le da el alta por maternidad desde el 30 de abril al 29 de julio del corriente año.

Que el parto se produjo el 31 de mayo del corriente año, de acuerdo al acta de nacimiento.

Que la licencia por maternidad está contemplada en el artículo 48, inciso a) del Decreto PEN N° 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la licencia post maternidad está contemplada en el mismo artículo en su inciso b).

Que la Secretaría Académica y de Investigación transfiere la presente actuación al Departamento de Personal de la Facultad para la emisión de la resolución.

Que la responsable de mencionado Departamento informa y aclara que la Sede tiene la atribución y competencia para gestionar y emitir el instrumento legal para este tipo de licencias.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Resolución de Decanato **981 / 2023 - EXA -UNSa**  
EXP 8404/2016 EXA-UNSa Licencia por maternidad y pos maternidad - Lic.  
Roxana Laspíur - Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
23/10/2023


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por concedida la licencia por maternidad a la Lic. Marta Roxana LASPIUR, D.N.I. N° 33.236.418, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en carácter de Regular – Dedicación Simple, para la asignatura Física II, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006 – que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el 30 de abril y por el término de 3 meses, hasta el 28 de julio de 2023, en el marco del artículo 48 inciso a) del Decreto PEN N° 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTÍCULO 2 .-** Tener por concedida la licencia post maternidad a la Lic. Marta Roxana LASPIUR, D.N.I. N° 33.236.418, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en carácter de Regular – Dedicación Simple, para la asignatura Física II, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, desde el 29 de julio de 2023 y por el término de 3 meses, hasta el 27 de octubre de 2023, en el marco del artículo 48 inciso b) del Decreto PEN N° 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTÍCULO 3 .-** Notifíquese fehacientemente a: Lic. Marta Roxana Laspiur, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa